

Bula Pontificio

De 12. de Mayo de 1616. permitiendo a los que militaren en
 exercitos de S. M. en las Españas, que puedan comer Carne
 tuebos, y Lacticinios en la Guaxerna, y otros dias, con las Re-
 siones que se expresan.

Innocencio Papa decimo, para
 perpetua memoria, Atendiendo Co-
 mo combiene en quanto podemos en
 el señor ala seguridad dela Conci-
 encia, y alas incomodidades de los
 que militan en las Españas, en los
 Exercitos de nuestro mui amado Hi-
 jo en christo Phelipe Rey Catholico
 delas Españas, é inclinandonos alas
 humildes suplicas que en nombre
 del expresado Rey Phelipe, se nos
 han hecho por la Autoridad Aposto-
 lica, y el tenor delas preeremes; Da-

7
-mos y concedemos Licencia, y facultas
a todos, y cada uno de los Militares
de los dichos Exercitos para que en
la Quaresma, y otros tiempos del año,
y dias, en que es prohibido el uso de las
Carnes, Huevos, y Lacticinios, puedan
en qualquier parte que estén, comer li-
bre, y licitamente, y sin Escrupulo al-
guno de Conciencia, o de incurrir en
Censuras, Huevos, Queso, Manteca,
y otros Lacticinios, y tambien Carnes,
excepto el Viernes, y el Sabado de qual-
quier semana, y toda semana Santa
en quanto á Carnes.) notwithstanding quales-
quier Constituciones, y demas que aya
en contrario: Dado en Roma en S.^a
Pedro, Subannulo Piscatoris. en 12.
de Mayo de 1646. Año Segundo de nro
Pontificado, M. A. Maximaldo.